



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

PERMISO N° 04/135

Vista la solicitud presentada por CARLOS DAVILA PAEZ, R.U.T. [REDACTED] en la cual solicita autorización para ejecutar una OBRA MENOR correspondiente a MODULO DE 79.81 M2 para FERIA ARTESANAL instalación debe ser a 60mts lineales desde la arcada hacia el sur o 150m lineales desde el faro monumental hacia el sur en paralelo a Avenida del Mar de esta ciudad, aprobados según C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.000/1287 de fecha 19 de Noviembre del 2019 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2018 hasta el 15 de Marzo del 2020.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica, por lo que no se permiten instalación de parlantes para música.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 12962 DE FECHA 09.12.2019, POR \$48.039.- FOLIO 1669227.-



  
PATRICIO NÚÑEZ PAREDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 10 de Diciembre de 2019.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.

PNP/RVA  
